

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y EL MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE.**

En Montevideo, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez, **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República - Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, (en adelante FCCEE), domiciliada en Gonzalo Ramírez 1926, representada por su rector, Dr. Rodrigo Arocena y su Decano, Cr. Walter Rossi, Y **POR OTRA PARTE:** El Ministerio de Turismo y Deporte (en adelante MINTUR), domiciliado en rambla 25 de agosto de 1825 s/n, representado por el Sr. Ministro Dr. Héctor Lescano, exponen:

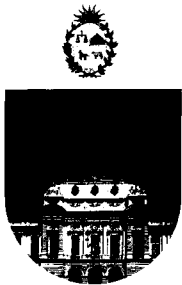
Antecedentes:

- Que la Facultad de CCEE, conjuntamente con la Facultad de Ciencias Sociales está dictando una maestría en Gestión y Economía del Turismo Sustentable.
- Que en el marco de dicho posgrado se están realizando diversas tesis de maestría.

Dado lo antes expuesto

Se Acuerda y Estipula

- 1) La FCCEE, a solicitud del MINTUR, realizará una investigación titulada "El Turismo Cultural y Rural como herramienta de desarrollo local"
- 2) La FCCEE elaborará un documento con el resultado de dicha investigación y sus principales conclusiones que entregará al MINTUR a los 6 meses de la firma de este Convenio.
- 3) Parte del trabajo de campo de dicha investigación se realizará por medio de las tesis de maestrías del posgrado mencionado upsupra.
- 4) El MINTUR financiará la investigación con un monto de \$300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), divididos en dos partidas de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a la firma del acuerdo y los otros \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) tras la entrega y aprobación por parte del Sr. Ministro del Informe Final de Investigación.
- 5) En caso de realización de nuevas actividades dentro del marco del presente Convenio, las mismas se instrumentarán por medio de Notas Reversales que suscribirán ambos



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Organismos, las que constituirán parte integrante de este Convenio, en las que se establecerán los objetivos y actividades a realizar, plazo, cronograma, precio y forma de pago.

Y para constancia se otorgan y firman tres ejemplares de su mismo tenor.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Dr. Hector Lescano
Ministro
MINTUR

Cr. Walter Rossi
Decano
FCCEE